



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 288 -2012- MDBSH

La Banda de Shilcayo 02 de Agosto del 2012

VISTO:

EL Decreto Supremo N° 134-2012-EF, de fecha 31 de Julio del 2012 mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 377-2011-A/MDBSH de fecha 21 de Diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2012, de conformidad con la Directiva N° 001-2010EF/50.01, y sus modificatorias.

EL Decreto Supremo N° 134-2012-EF, de fecha 31 de Julio del 2012 mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal,

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 134-2012-EF, Establece que: Los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 134-2012-EF, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Inversión a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas anuales del año 2011, por el monto de Trescientos Dos mil Sesenta y 00/100 Nuevo Soles (S/.302,060.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Determinados, Rubro 18 Cano Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

ic_fubgra	prod_pryt	ai_obncion	po_ffinalidad	RB	descripcion	Gn.	Credito
0064	9002	2209909	4000042	18 40 88 90915	0090915 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LAS AA.VV. 02 DE FEBRERO Y FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BA	2.6	299,165.00
0022	9002	3999999	5001059	23 051 0115 0001496	0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA (SISFO)	2.3	1,215.00
0048	9002	3999999	5001181	17 055 0125 0037030	0037030 IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SELECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2.3	1,680.00
Total S/.							302,060.00



Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Deira León
ALCALDE